

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Celular: 3177775521

Santa Isabel (Tol), once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No. 076

Ejecutivo No. 736864089001202000071 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS
MARTHA RUBIELA HERNANDEZ GUERRERO.

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento de la demandada; toda vez que según indicaciones del correo AM MENSAJERIAS, la demandada no reside en la dirección aportada, desconociendo otra dirección para notificación.

Por ser procedente la solicitud, se ordenara emplazar al demandado en la forma establecida en el Art. 108 Del Código General del Proceso, lo cual se hará únicamente en el registro Nacional de personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a la señora MARTHA RUBIELA HERNANDEZ GUERRERO C.C No. 46.643.443, según los parámetros establecidos en el Art 108 del C.G del P. y artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO

Juez